

tos cincuenta y cuatro, para el desarrollo de la Ley de tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y los artículos cuarenta y tres a sesenta, ambos inclusive, del Reglamento aprobado por el Decreto cuatro mil veintiséis/mil novecientos setenta y cuatro, de tres de diciembre.

Cuarta.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—El patrimonio y los servicios de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios pasarán a la Entidad municipal metropolitana de Barcelona, sin perjuicio de lo dispuesto, respecto a asunción de derechos y obligaciones por aquella contruidos, en la disposición final segunda del Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y cuatro.

Segunda.—La integración de los funcionarios de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios en la Corporación, prevista en la disposición final tercera del Decreto-ley cinco/mil novecientos setenta y cuatro, de veinticuatro de agosto, como una de las opciones de aquéllos, se realizará con arreglo a las presentes normas:

Norma primera.—Los funcionarios de carrera de la citada Comisión que, hallándose en servicio activo opten por integrarse en la Corporación, quedarán adscritos a ésta, previa petición en el plazo que se señala.

Norma segunda.—Los funcionarios de empleo que se encuentren en servicio activo en veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, sean interinos o eventuales, que opten por integrarse en la Corporación, podrán hacerlo en virtud de concurso u oposición restringidos, a cuyo efecto se reservarán las plazas de la plantilla de esta Corporación, no cu-

biertas por funcionarios de carrera de la Comisión, para ser provistas, con carácter preferente, en esta forma y de acuerdo con las normas que se dicten al efecto por el Ministerio de la Gobernación.

Norma tercera.—Los funcionarios de carrera de la Comisión que se encuentren en situación de excedencia, en sus modalidades de voluntaria, especial o forzosa, de supernumerario, o de suspenso, podrán solicitar integrarse en la misma situación en la Corporación.

Tercera.—Hasta tanto se fije la subvención estatal que resulte precisa para el debido funcionamiento de los servicios de la Corporación, ésta percibirá, como mínimo, el ochenta por ciento de la que tenía asignada hasta ahora la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios.

Cuarta.—En tanto no se lleve a cabo la provisión de las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de la Corporación conforme a lo dispuesto en el artículo catorce-cinco de este Decreto, la Dirección General de Administración Local podrá nombrar, con carácter interino, a propuesta del Presidente de la Corporación, los funcionarios de los Cuerpos Nacionales que hayan de desempeñar las funciones respectivas.

Quinta.—La aprobación de la revisión del plan comarcal actualmente en trámite corresponderá, con carácter provisional, al Consejo metropolitano y, con carácter definitivo, al Órgano desconcentrado del Ministerio de la Vivienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
JOSE GARCIA HERNANDEZ

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24222 CEDULA de 26 de octubre de 1974 por la que se nombra Rector del Real Colegio de Escoceses de Valladolid, al reverendo John Walls, S. T. L.

Por tanto, hallándose vacante el cargo de Rector del Real Colegio de Escoceses de Valladolid, que pertenece al Patronato de la Corona de España, según Real Cédula de 18 de octubre de 1768 y 29 de agosto de 1830, he tenido a bien nombrar para el mismo al reverendo John Walls, S. T. L., propuesto por el excelentísimo y reverendísimo señor Michael Foylan, Secretario de la Conferencia Episcopal Escocesa y a quien le fué concedido el oportuno «placet».

Por tanto, teniendo en cuenta las cualidades personales del propuesto y demás circunstancias que constan en el expediente, le expido la presente Cédula para que se considere al reverendo John Walls, S. T. L., Rector del Real Colegio de Escoceses de Valladolid, con las obligaciones que imponen sus Estatutos y los emolumentos inherentes al cargo, y mando a las autoridades civiles y eclesiásticas a quienes corresponda, que le reciban y tengan por tal Rector de dicho Colegio y le guarden y hagan guardar las prerrogativas anejas al cargo, sin que en su ejercicio la pongan y consientan poner impedimento alguno.

Así lo dispongo por la presente Cédula, dada en Madrid a 26 de octubre de 1974.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24223 RESOLUCION de la Universidad de La Laguna por la que se hace público los nombramientos de funcionarios de carrera en las pruebas selectivas restringidas para cubrir plazas de Administrativos en la plantilla de dicha Universidad.

Vista la propuesta de aprobados del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas de Administrativos, convocadas por Resolución de este Rectorado de 18 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y de conformidad con el artículo 6º, 5.º, c), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, una vez aprobado por Orden ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23 de noviembre de 1974,

Este Rectorado ha tenido a bien:

Nombrar funcionarios de carrera a los opositores que figuran en la propuesta de aprobados del Tribunal, que han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en el artículo 11.º 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública y que se relacionan en esta Resolución, por orden de puntuación obtenida:

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Número Registro de Personal
1	Santana Pérez, Margarita	10-8-1945	T10EC02A0001
2	Coba Belhencourt, José Antonio de la	14-8-1932	T10EC02A0002
3	Martín Ortega, José T.	24-1-1936	T10EC02A0003

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

La Laguna, 27 de noviembre de 1974.—El Rector, Enrique Fernández Celdas.

MINISTERIO DE TRABAJO

24224 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 5 de diciembre de 1972 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias cerradas de la Seguridad Social.*

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23523, columna primera, especialidad «Análisis Clínicos», donde dice: «Doña María Dolores Batas Jurado.—Adjunto», debe decir: «Doña María Dolores Matas Jurado.—Adjunto».

En la misma página, columna segunda, especialidad «Cuidados intensivos», donde dice: «Don Eduardo Gómez-Acebo Guillón.—Médico adjunto», debe decir: «Don Eduardo Gómez-Acebo Guillón.—Médico adjunto».

En la página 23524, columna primera, especialidad «Otorrinolaringología», donde dice: «Don Luis García Ibáñez.—Jefe de Sección», debe decir: «Don Luis García Ibáñez.—Jefe de Servicio».

En la misma página, columna segunda, especialidad «Radiología y Medicina nuclear», donde dice: «Don Jesús María Ramírez López.—Médico adjunto», debe decir: «Don Jesús María Ramírez López.—Médico adjunto».

En la página 23525, columna primera, especialidad «Rehabilitación», donde dice: «... y se deja sin cubrir una plaza de Jefe

de Sección, por desempeñarla el Jefe del Departamento...», debe decir: «... y se deja sin cubrir una plaza de Jefe de Servicio, por desempeñarla el Jefe del Departamento...».

MINISTERIO DE AGRICULTURA

24225 *RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se nombra Ordenanza-Mozo del Servicio de Extensión Agraria al aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18 de enero de 1974.*

Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado por Resolución de 18 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero del mismo año), para proveer una plaza de Ordenanza-Mozo de las dependencias centrales del Servicio de Extensión Agraria,

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, 7 b) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Agricultura ha tenido a bien nombrar Ordenanza-Mozo del Servicio de Extensión Agraria, con el sueldo anual de 53.820 pesetas, más dos pagas extraordinarias por 18 de Julio y Navidad, por importe de 4.485 pesetas cada una, y demás emolumentos que correspondan, al personal que se relaciona a continuación, que ha superado las pruebas exigidas en las bases de la convocatoria y acreditado las condiciones establecidas en la misma:

Nombre y apellidos, Eufemia Gil Sánchez; número de Registro Personal, T03AG15A0015P; fecha de nacimiento, 13 de marzo de 1924.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de noviembre de 1974.—El Director general, Jaime García Alaman.

Sr. Secretario general del Servicio de Extensión Agraria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24226 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la del pasado día 13 en la que se anunciaba concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Habiéndose padecido error en la Resolución del pasado día 13, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de los corrientes, en la que se anuncia a concurso la provisión de determinadas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, al consignar en ella una plaza en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Cáceres, se rectifica dicha Resolución excluyendo de la misma la indicada plaza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24227 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la oposición libre y al concurso-oposición restringido para ingreso en el Cuerpo de Matronas Titulares.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes concedido por Resolución de 27 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio), que convocó las pruebas selectivas de

oposición libre y concurso oposición restringida para ingreso en el Cuerpo de Matronas Titulares, esta Dirección General, por la presente Resolución, hace pública la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas a la citada oposición.

Apellidos y nombre	D. N. I.
<i>1. Aspirantes admitidas a la oposición libre</i>	
Adroher Burgas, Margarita	38.857.546
Aguila Corgues, Ana María	40.828.141
Alberola Blanes, Concepción	22.058.463
Alogro y Más, María Francisca	36.222.300
Aranda Diaz, María Sagrario	3.778.199
Ayats Poch, Pilar	40.418.236
Barrio Fernández, Adela del	11.882.834
Bigorda Otiver, Ramona	17.908.743
Bone Pina, María Victoria	32.600.484
Caballero Fernández, Ana	22.270.134
Cabrera Vallo, Natividad	29.905.903
Campo Satue, Rosa del	21.303.492
Canet Hernández, María del Carmen	19.211.523
Carballeda Gómez, Clara	45.246.843
Carracedo Prego, Josefina	35.886.558
Celdrán Martínez, Rosa María	51.833.821
Dacosta Roa, Elena	300.425
Docampo Nuñez, Pilar	33.018.041
Encinas Juárez, Pilar	50.734.095
Estévez Díez, Araceli	2.184.952
Fernández Cervantes, Josefina	39.546.731
Fernández Cruz, Salvadora	27.087.873
Fernández Zurutuza, María Antonia	14.614.519
Fito Garcés, María Dolores	78.040.755
Frigolo Vila, Montserrat	40.265.418
Gallardo Gallego, María del Carmen	19.813.214
García Horcajada, María	4.408.050
Gasull Vila, Dolores	40.108.588
Gelabert Bosch, Dolores	37.894.769
Gil Navarro, María	74.137.649
González Domínguez, Ascensión	28.600.247